

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Señor juez, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

V/AGENCIAS EN DERECHO.....\$	166.500,00 ¹
TOTAL	166.500,00

Medellín, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

ALEJANDRA RENDON GUERRA
Secretaria.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	2020-00043
Decisión	Aprueba Liquidación de costas

De conformidad con el numeral 5° del artículo 366 del Código general del proceso se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del juzgado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLIN – ANTIOQUIA El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>44</u> fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy <u>16</u> de <u>03</u> de 2020, a las 8 A.M. Secretaria
